SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA OBTENCIÓN DE SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PROYECTO DE VIVIENDAS SOCIALES DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN 108 VIVIENDAS" REGULADO POR EL D. S. N°49 DE 2011, CONFORMADO POR LOS COMITÉS DE VIVIENDA "DESIERTO EN FLOR" Y "UNIÓN Y ESFUERZO" DE LA COMUNA DE FREIRINA, REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000620

COPIAPÓ, 21 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

4. El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modificado por el D. S. N° 105, publicado en el D.O. con fecha 20.03.2015.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario N° 286 de fecha 20.04.2017 de la I. Municipalidad de Freirina, en virtud del cual solicita Subsidio Diferenciado a la Localización contemplado en el artículo 35 del D. S N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modificado por el D. S. N° 105, de fecha 20.03.2015, para el Proyecto de construcción de Viviendas Sociales "Construcción 108 Viviendas", de la comuna de Freirina conformado por los Comités Habitacionales "Desierto en Flor" y "Unión y Esfuerzo" ambos de la misma comuna, acompañando al efecto los siguientes certificados y documentación:

   a) Contrato de Prestación de Servicios Sanitarios entre Comité Habitacional Unión y Esfuerzo, Comité Habitacional Desierto en Flor y la Ilustre Municipalidad de Freirina con Aguas Chañar S.A. de fecha 04 de Junio de 2017 mediante el cual Aguas Chañar S.A. acepta y se obliga a prestar el servicio de suministro de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas del Proyecto Habitacional denominado "Loteo Vicuña Mackenna Alto Freirina". Documento que garantiza la factibilidad de agua potable y alcantarillado para el proyecto habitacional en la construcción de las 108 viviendas de los ya mencionados Comités de Vivienda. Contrato protocolizado con fecha 14 de Julio de 2017 ante Notario Público de la comuna de Freirina don Darío Andrés Silva Marchant, agregado al protocolo de Intrumentos Públicos con el número de repertorio 336-2017 de la misma notaría.

b) Certificado de Informaciones Previas N° 13, Dirección de Obras, I. Municipalidad de Freirina, Región de Atacama, de fecha 30.03.2017, que señala en su observación que la propiedad consistente en los Lotes 6B y 6C del Loteo Vicuña Mackenna Alto Oriente, rol de Avalúo N° 99-22 y N° 99-21 de la comuna de Freirina, se encuentra inserta en la zona urbana de la comuna y emplazada en el zona C - 2 Residencial en la cual el uso de suelo permitido según el Plan Regulador Comunal es residencial, equipamiento, espacio público y áreas verdes.

c) Certificado S/N emitido por el Director Subrogante del Departamento de Educación Municipal de Freirina, de fecha 30.11.2016, que acredita que los Lotes L-6B y L-6C de la Población Vicuña Mackenna Alto Oriente donde se emplazará la construcción de 63 viviendas sociales del Comité Habitacional "Unión y Esfuerzo", se encuentra ubicado a 492 metros del Establecimiento Educacional Escuela Emilia Schwabe Rumohor.

d) Certificado S/N emitido por el Director del CESFAM Freirina, de fecha 29.11.2016, que acredita que los Loteos L - 6B y L - 6C de la Población Vicuña Mackenna Alto Oriente donde se emplazará la construcción de 63 viviendas sociales del Comité habitacional "Unión y Esfuerzo", se encuentra ubicado a menos de 2.500 metros del Centro der Salud Familiar de Freirina.

e) Certificado S/N emitido por el Director de Tránsito y Oficina de Patentes de la I. Municipal de Freirina, de fecha 17.04.2017, que acredita que los Loteos L - 6B y L - 6C de la Población Vicuña Mackenna Alto Oriente donde se construirán 63 viviendas sociales del Comité Habitacional "Unión y Esfuerzo", se encuentra a 448 metros de la carretera principal de Freirina.

g) Certificado S/N emitido por el Director Subrogante del Departamento de Educación Municipal de Freirina, de fecha 30.11.2016, que acredita que los Lotes L-6B y L-6C de la Población Vicuña Mackenna Alto Oriente donde se emplazará la construcción de 45 viviendas sociales del Comité Habitacional "Desierto en Flor", se encuentra ubicado a 492 metros del Establecimiento Educacional Escuela Emilia Schwabe Rumohor.

g) Certificado S/N emitido por el Director del CESFAM Freirina, de fecha 29.11.2016, que acredita que los Loteos L - 6B y L - 6C de la Población Vicuña Mackenna Alto Oriente donde se emplazará la construcción de 45 viviendas sociales del Comité Habitacional "Desierto en Flor", se encuentra ubicado a menos de 2.500 metros del Centro der Salud Familiar de Freirina.

h) Certificado S/N emitido por el Director de Tránsito y Oficina de Patentes de la I. Municipal de Freirina, de fecha 17.04.2017, que acredita que los Loteos L - 6B y L - 6C de la Población Vicuña Mackenna Alto Oriente donde se construirán 45 viviendas sociales del Comité Habitacional "Desierto en Flor", se encuentra a 448 metros de la carretera principal de Freirina

2. Que de acuerdo a los antecedente aportados por la Entidad Patrocinante, I. Municipalidad de Freirina, se da cumplimiento a los requisitos necesarios para acceder al Subsidio Diferenciado a la Localización contemplado en el artículo 35 del Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

3. La resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

4. El Decreto Supremo N° 36 de fecha 28 de marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÖN

APRUÉBASE la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización para el Proyecto de construcción de 108 Viviendas Sociales para el Comité Habitacional "Desierto en Flor" conformado por 45 familias y el Comité Habitacional "Unión y Esfuerzo" conformado por 63 familias, emplazado en los Lotes L - 6B y L - 6C de la Población Vicuña Mackenna Alto Oriente la Comuna de Freirina, Región de Atacama, regulado por el Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, patrocinado por la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Freirina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

GRA/LRC/PAG
TRANSCRIBIR A:
- Serviu Región de Atacama.
- Departamento de Planes y Programas S.R.M.
- Profesional Gestión PGC SRM.
- Jefe Depto. Subsidios DPH MINVU Santiago.
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

U. JUR N°127 /2017.
Ley de Transparencia Art 7/g